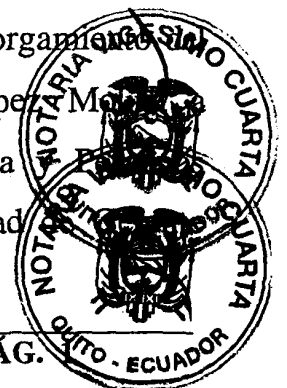


1
2 **AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO,**
3 **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y**
4 **REFORMA DE ESTATUTOS**
5 **DE LA COMPAÑIA**
6 **ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL**
7 **SOCIEDAD ANONIMA**
8
9

10 CUANTIA: US\$80.000,00 DI CUATRO COPIAS

11 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital
12 de la República del Ecuador, hoy día miércoles treinta de agosto del
13 dos mil seis, ante mi Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, Notario
14 Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, comparece: el señor Marcelo
15 Alberto López Molina a nombre y en representación de la Compañía
16 Energía y Petróleos ENERPETROL SOCIEDAD ANONIMA en su
17 calidad de Gerente General, debidamente autorizado por la Junta
18 General de Accionistas de dicha Compañía, conforme consta de los
19 documentos que se acompañan.- El compareciente es de nacionalidad
20 ecuatoriana, de estado civil soltero, mayor de edad, y domiciliado
21 en la ciudad de Quito, y hábil en derecho para obligarse y
22 contratar; y me solicita elevar a escritura pública la minuta que
23 me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:
24 **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase elevar a escritura pública la siguiente
25 minuta: **PRIMERA: OTORGANTE.-** Concorre al otorgamiento de este
26 presente instrumento el señor Marcelo Alberto López Molina a
27 nombre y en representación de la Compañía Energía y Petróleos
28 ENERPETROL SOCIEDAD ANONIMA en su calidad de Gerente General,



1 General, debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas
2 de dicha Compañía, conforme consta de los documentos que se
3 acompañan.- El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
4 edad, soltero, domiciliado en esta ciudad de Quito y legalmente capaz,
5 quien interviene en este acto en cumplimiento de lo resuelto por la
6 Junta General de Accionistas de la Compañía que representa.-
7 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** Energía y Petróleos
8 ENERPETROL SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó mediante
9 escritura pública otorgada el diecisiete de mayo de mil novecientos
10 noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito,
11 inscrita en el Registro Mercantil, el trece de junio del mismo año.-
12 **DOS.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo
13 Cuarto del cantón Quito, el tres de febrero del dos mil cuatro e inscrita
14 en el Registro Mercantil el diez de marzo del mismo año, la compañía
15 fijó el capital autorizado de Energía y Petróleos ENERPETROL
16 SOCIEDAD ANONIMA, en la suma de CIENTO SESENTA MIL
17 DOLARES, y el capital suscrito en la suma de OCHENTA MIL
18 DOLARES íntegramente suscritos y pagados.- **TRES.-** La Junta
19 General Ordinaria y Universal de Accionistas de la referida Compañía
20 reunida el treinta y uno de marzo del dos mil seis, en forma unánime,
21 resolvió aumentar el capital autorizado y suscrito de la Compañía y
22 reformar el estatuto social en la parte correspondiente.- **TERCERA:**
23 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.-**
24 Con los antecedentes que quedan señalados, el otorgante en la calidad
25 que invoca y acredita y expresamente autorizado para ello,
26 declara: **UNO.-** Que, Energía y Petróleos ENERPETROL
27 SOCIEDAD ANONIMA, aumenta su capital autorizado hasta la suma
28 de TRESCIENTOS VEINTE MIL DOLARES y su capital suscrito en

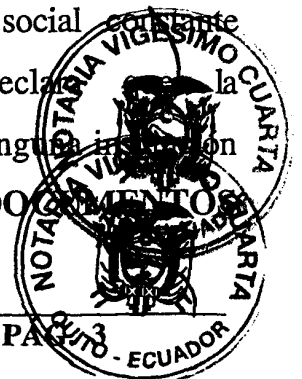
1 la suma de OCHENTA MIL DOLARES que sumados al capital actual
 2 lo fijan en la suma de CIENTO SESENTA MIL DOLARES,
 3 totalmente suscritos y pagados en la forma que se indica más
 4 adelante.- **DOS.-** Que, Energía y Petróleos ENERPETROL
 5 SOCIEDAD ANONIMA como consecuencia del aumento de capital,
 6 procede a reformar el Artículo Sexto de los estatutos sociales, el
 7 mismo que tendrá en adelante el siguiente texto: "Artículo Sexto.-
 8 Capital: La Compañía tiene un capital autorizado de TRESCIENTOS
 9 VEINTE MIL DOLARES y un capital suscrito de CIENTO
 10 SESENTA MIL DOLARES dividido en CIENTO SESENTA MIL
 11 acciones de UN DOLAR de valor cada una."- **TRES.-** Que el
 12 aumento de capital ha sido suscrito, pagado en numerario y por
 13 compensación de créditos por la accionista Capuccino Ltd., como
 14 consta en el cuadro distributivo de aumento de capital que se detalla a
 15 continuación:-----

16	Accionista	Capital	Capital	Numerario	Comp. de	Capital
17		Actual	Aumento		Créditos	Total
18	Capuccino Ltd	52.200	80.000	43.096,87	36.903,13	132.200
19	Gonzalo Rodríguez	20.800	-----	-----	-----	20.800
20	Marcelo López	5.000	-----	-----	-----	5.000
21	Hernando Monroy	2.000	-----	-----	-----	2.000
22	TOTAL	80.000	80.000	43.096,87	36.903,13	160.000

23 **CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El
 24 compareciente, en la calidad que comparece, bajo juramento acredita
 25 la correcta integración en el aumento del capital social constante
 26 en este instrumento público.- Así mismo, declara la
 27 Compañía no tiene obligaciones pendientes con ninguna institución
 28 del Estado.- **QUINTA: DECLARACIONES Y DOCUMENTOS**

NOTARÍA VIGÉSIMO CUARTA DE QUITO

PAG 3



1 **HABILITANTES.- UNO.-** Que los socios de la Compañía tienen las
2 siguientes nacionalidades: Capuccino Limited, de las Islas Vírgenes
3 Británicas, Hernando Monroy, colombiano y Gonzalo Rodríguez y
4 Marcelo López ecuatorianos.- Los accionistas extranjeros comparecen
5 realizando una Inversión Extranjera Directa.- **DOS.-** El otorgante
6 declara que tanto en la Junta General que aprobó el aumento de
7 capital de la Compañía y la reforma de los estatutos sociales, así como
8 los procedimientos seguidos para llevarlos a cabo, se han observado
9 todos y cada uno de los preceptos legales correspondientes.- **TRES.-**
10 Que como documentos habilitantes de este instrumento, se agregan:
11 a.- El nombramiento inscrito del otorgante; y, b.- Una copia
12 certificada del Acta de la Junta General de la Compañía.- Usted,
13 señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
14 plena validez del presente instrumento.- Firmado doctor Miguel
15 Andrade Varea, con matrícula número nueve siete cuatro del Colegio
16 de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que el otorgante
17 eleva a escritura pública con todos los efectos legales.- Léida que le
18 fue a el compareciente la escritura que antecede, se ratifica en ella y
19 firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo cual doy fe.-

20

21

22

23 p) Energía y Petróleos Enerpetrol Sociedad Anónima
24 Sr. Marcelo Alberto López Molina C. C.

25

26

27

28

(FIRMADO) DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA - NOTARIO
VIGESIMO CUARTO DE QUITO.- (Sigue un sello).-

0000003



Quito, 23 de Junio del 2006

Señor Ing.
MARCELO ALBERTO LOPEZ MOLINA
Ciudad

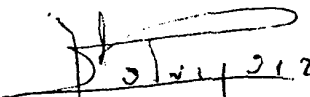
De mi consideración:

Tengo el agrado de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL S.A. en sesión llevada a cabo el día 23 de Junio del 2006, tuvo a bien reelegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la Compañía, función que ejercerá durante el período estatutario de **DOS AÑOS**, comprendidos entre el momento de su inscripción en el Registro Mercantil y hasta ser legítimamente reemplazado.

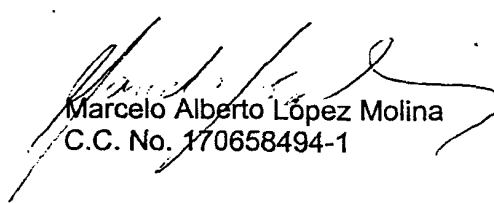
De acuerdo con el Artículo Vigésimo Tercero de los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes al cargo para el cual ha sido elegido aparecen detallados en la Escritura Pública de Constitución de la indicada Compañía, otorgada el 17 de Mayo de 1996, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jorge Campos Delgado, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil respectivo el 13 de Junio de 1996, bajo el Número 1558, Tomo 127.

Atentamente,


Ing. Gonzalo Rodríguez Alborno
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo para el cual he sido reelegido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente, para constancia de lo cual firmo. Quito, 23 de Junio del 2006.


Marcelo Alberto López Molina
C.C. No. 170658494-1

Con esta fecha queda inscrito el presente
documento bajo el N° **6477** del Registro
de Combramientos Tomo **137**
Quito a **5 JUL. 2006**



REGISTRO MERCANTIL



Av. Amazonas 4545 y Pereira Edificio Centro Financiero Of. 104
Telfs.: 2251671 / 2252048 / 2981761 Fax: 2251672 Cel: 09 801 0578
Quito - Ecuador

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL. S.A.**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los 31 días del mes de marzo del 2006, a las 9h00, en el inmueble ubicado en la Av. Amazonas 4545 y Pereira, Edificio Centro Financiero, primer piso, oficina 104, domicilio principal de la Compañía se reúne la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL S.A., con la presencia de los señores:

CAPUCCINO Ltd. y Dr. HERNANDO MONROY debidamente representada por el Dr. Miguel Andrade Varela.

Ing. Gonzalo Rodríguez Albornoz e Ing. Marcelo López Molina, por sus propios y personales derechos.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Ordinaria y Universal, con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Conocimiento y resolución del informe del Gerente General por el año 2005.
2. Conocimiento y resolución del informe del Comisario por el año 2005.
3. Conocimiento y resolución de los Estados Financieros correspondiente al ejercicio económico de año 2005.
4. Resolución acerca de los resultados económicos del ejercicio 2005.
5. Aumento de capital autorizado y suscrito y reforma de estatutos.
6. Designación de Comisarios.

Preside esta reunión el señor Ing. Gonzalo Rodríguez A., Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor Ing. Marcelo López Molina, Gerente General de la Empresa.

Leídos que fueron los puntos del orden del día, los socios manifiestan su conformidad con lo expresado por Secretaría, razón por la cual la celebración de la presente Junta General Ordinaria y Universal de Socios y el orden del día quedan aprobados por unanimidad. El Presidente dispone que se elabore la respectiva lista de asistentes y que se anexe al expediente. Secretaría informa que se encuentra presente el Lcdo. C.P.A. Carlos Andrade Vallejo, Comisario de la compañía, a quien se le convocó personal e individualmente. El Presidente declara instalada la sesión cuyo desarrollo es el siguiente:

PRIMER PUNTO:

En relación al primer punto del orden del día, el Presidente dispone dar lectura del informe presentado por el Gerente de la Compañía referente al ejercicio económico del 2005. La Junta General luego de algunas deliberaciones lo aprueba en su totalidad y por unanimidad, con la abstención de los señores Presidente y Gerente General. Se dispone que un ejemplar de este informe que se anexe al expediente.

SEGUNDO PUNTO:

En relación al segundo punto del orden del día, el Presidente dispone dar lectura del informe presentado por el Comisario de la Compañía referente al ejercicio económico del 2005. La Junta General luego de algunas deliberaciones lo aprueba en su totalidad y por unanimidad. Se dispone que un ejemplar de este informe se anexe al expediente.

TERCER PUNTO:

En cuanto tiene relación con el tercer punto del orden del día, el Presidente dispone que por secretaría se dé lectura al balance general y estado de pérdidas y ganancias de la Compañía por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2005, disponiéndose que una copia de éstos se archive en el expediente respectivo. La Junta General luego de haber revisado los rubros contenidos tanto en el Balance General como en el Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económicos del 2005, lo aprueba en su totalidad y por unanimidad, con la abstención de los administradores.

CUARTO PUNTO:

En cuanto tiene relación con el cuarto punto de orden del día, toma la palabra el señor Ing. Marcelo López Molina, quien indica que de acuerdo a los resultados obtenidos en el ejercicio 2005, propone que las utilidades generadas en el mismo y luego de que se hagan los pagos correspondiente en concepto de participación a los trabajadores e impuesto a la renta así como luego de apropiar el valor que por reserva legal le corresponde, el saldo de tales utilidades generadas en el ejercicio 2005, se reparta en efectivo. Puesta en consideración de la Junta General la propuesta efectuada, la misma es aprobada por unanimidad.

QUINTO PUNTO:

El señor Gerente General manifiesta a la Junta la necesidad de elevar tanto el capital suscrito, como el autorizado, toda vez que por las operaciones de la Compañía, el capital actual resulta insuficiente. Sugiere a la Junta que se eleve el capital autorizado a la suma de TRESCIENTOS VEINTE MIL DOLARES y que simultáneamente se incremente el capital suscrito en la suma de OCHENTA MIL DOLARES. De aprobarse su sugerencia, se modificaría el estatuto en concordancia.

La Junta General luego de realizar el correspondiente análisis de la propuesta anterior, de manera unánime, resuelve:

1.- Aumentar el capital suscrito y pagado de la Compañía, en la suma de OCHENTA MIL DOLARES, que serán suscritos y pagados, y de manera exclusiva por la accionista la compañía Capuccino Ltd., en numerario, la suma de USD.43.096.87, y por compensación de créditos en la suma de USD.36.903.13, para cuyo efecto los restantes accionistas renuncian a su derecho preferente y proporcional.

2.- Aumentar el capital autorizado de la Compañía, fijándolo en la suma de TRESCIENTOS VEINTE MIL DOLARES.



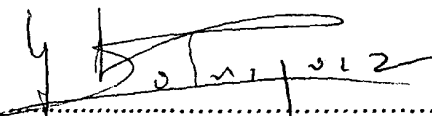
3.- Reformar el estatuto social de manera que el art. 6º, en adelante dirá:
"Artículo Sexto- El capital autorizado de la compañía es de TRESCIENTOS
VEINTÉ MIL DÓLARES y el capital suscrito es de CIENTO SESENTA MIL
DOLARES, dividido y representado por ciento sesenta mil acciones ordinarias y
nominativas de un dólar de valor cada una".

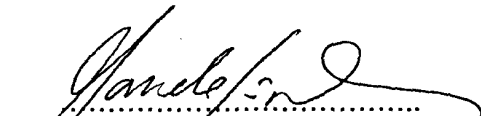
4.- Autorizar al señor Gerente General formalizar las resoluciones
precedentes.

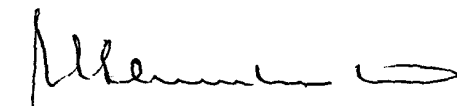
SEXTO PUNTO:

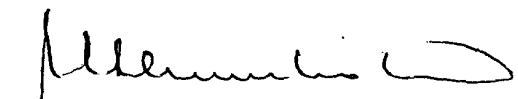
La Junta General, por unanimidad, resuelve elegir al Lcdo. Carlos Andrade
Vallejo como Comisario Principal y designar a Lcda. Alicia Quinteros Vaca
como Comisario Suplente. La Junta autoriza a la administración negociar su
retribución.

Por no existir más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso de 15
minutos para que por Secretaría se elabore el acta respectiva de la Junta
General. Una vez concluido el receso, se da lectura de la presente acta, la
misma que es aprobada íntegramente por todos los socios de la Compañía,
para constancia de lo cual la suscriben junto con el Presidente de la Junta y
Secretario que la certifica. La Junta concluye a las 11 horas del mismo día.


.....
Ing. GONZALO RODRÍGUEZ ALBORNOZ .
PRESIDENTE - ACCIONISTA


.....
Ing. MARCELO LOPEZ MOLINA
SECRETARIO - ACCIONISTA


.....
p. CAPUCCINO Ltd.
ACCIONISTA


.....
P. Dr. HERNANDO MONROY
ACCIONISTA

0000005

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CECILIA

CECILA DE CIUDADANIA No. 170658494-1

LOPEZ MOLINA MARCELO ALBERTO
PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
09 FEBRERO 1972
FECHA DE NACIMIENTO 16/66
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ

[Signature]
FIRMA DEL CEDULANTE



ECUATORIANA***** E333312222

CASADO MARIA M TRUJILLO AMADOR

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

MARCELO LOPEZ
MARIA DEL CARMEN MOLINA
QUITO 13/05/2005
E333312222



REGISTRO CIVIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

170658494 1 0021- 002 1251988

LOPEZ MOLINA MARCELO ALBERTO

PICHINCHA QUITO
LA FLORESTA

DUPLICADO USD 8

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA
00000346 00/05/2005 13:17:56



3600000

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la Escritura Pública de Aumento de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos de la Compañía Energía y Petroleos Enerpetrol S.A., sellada y firmada en Quito, a treinta de Agosto del dos mil seis.-



Dr. Sebastian Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



0000006

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor José Aníbal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, según Resolución Número 06.Q.IJ.3510, de fecha veinte y uno de septiembre del dos mil seis, se toma nota del contenido de la misma al margen de las escrituras matrices de: a) Constitución de la compañía Anónima COMPAÑÍA ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL S.A., celebrada en esta Notaria el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis; y, b) Aumento de Capital Suscrito, autorizado y Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, celebrada en esta Notaria el treinta de agosto del dos mil seis, mediante la cual se aprueba esta última escritura.- Quito, veinte y seis de septiembre del dos mil seis.-



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO





3670000

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 06.Q.IJ. **TRES MIL QUINIENTOS DIEZ** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 21 de septiembre del 2.006, bajo el número **2695** del Registro Mercantil, Tomo 137.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1558 del Registro Mercantil de trece de junio de mil novecientos noventa y seis, a fs 2652, Tomo 127.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ENERGÍA Y PETRÓLEOS ENERPETROL S. A.**", otorgada el 30 de agosto del 2.006, ante el Notario **VIGÉSIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **40891**.- Quito, a seis de octubre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-

0000007

RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

3510

JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despachó tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito, autorizado y reforma de estatutos de la compañía ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL S.A. otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de agosto del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Trámites Especiales, han emitido informes favorables Nos.24 y 37 de 19 y 21 de septiembre del 2006, respectivamente, para su aprobación;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito, autorizado y reforma de estatutos de la compañía ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 21 SEP 2006

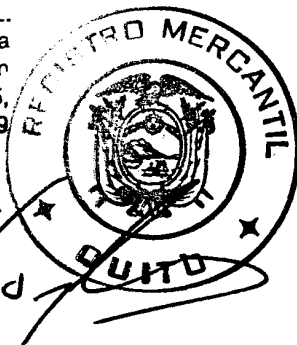
Dr. José Aníbal Córdova Calderón

AVC/mfc
Exp. 49658
T. 19146
T. 01.1.06.000041



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 2695 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 137, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 06 OCT 2006 de



Raul Gaybor Secaira
Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

La Hora | C5

REVISTA JUDICIAL

Jueves, 28 de septiembre de 2006

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, AUTORIZADO Y REFOR- MA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA ENER- GIA Y PETROLEOS ENERPETROL S.A.

Se comunica al público que la compañía ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL S.A. aumentó su capital en Ochenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 80.000,00) y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de agosto del 2006. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 06.Q.IJ. 3510 de 21 SEP. 2006

El capital suscrito de la compañía es de Ciento sesenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 160.000.00), dividido en Ciento sesenta mil acciones de Un dólar (US\$ 1,00) cada una. El capital autorizado es de Trescientos veinte mil dólares (US\$ 320.000.00)

Distrito Metropolitano de Quito, 21 SEP. 2006

Dr. José Aníbal Córdova Calderón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

ARV51859/cc



800000

PROTOCOLIZACION: A petición del Doctor Miguel Andrade Varea con matricula profesional numero nueve siete cuatro del Colegio de Abogados de Pichincha, en esta fecha y en (09) fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito a mi cargo, el AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ENERGIA Y PETROLEOS ENERPETROL SOCIEDAD ANONIMA, que antecede.- Quito a, once de octubre del año dos mil seis.- (FIRMADO) DOCTOR SEBASTIAN CUEVA VALDIVIESO, NOTARIO VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO.-

Se protocolizó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito a, once de octubre del año dos mil seis.-


Dr. Sebastián Valdovinos Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

